UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay
"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2015"

CONTRATO N° 07/2021

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80007577-3, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Decana Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, con cédula de identidad N° 1.712.299, denominada en adelante el TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS, domiciliada en Estrella N° 851 e/ Ayolas y Montevideo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por CESAR ALBERTO WURSTER, en calidad de Representante Legal, de conformidad con el con el Poder General otorgado por RUMBOS S.A. DE SEGUROS; con Cédula de Identidad N° 617.007, denominada en adelante el ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **394854.**

Esta contratación es PLURIANUAL 2021, 2022 por lo que la Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 210/2021

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DECANATO

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Sub ítem	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
1	**1**	**Seguro de vehículos**		**1**	**28.852.000**	**28.852.000**
	1.1		CAMION LAB. MOVIL CHASIS: BU85-0001804 MARCA: TOYOTA MODELO: DYNA AÑO:1985 N° DE CHAPA: VAC 949 DESTINADO A: FILIAL CAAZAPA CANTIDAD DE PASAJEROS: 3 pasajeros	1	1.567.266	
	1.2		CAMIONETA DOBLE CABINA CHASIS: JTFDE626000148180 MARCA: TOYOTA MODELO: HILUX AÑO: 2005 N° DE CHAPA: BHS 306 DESTINADO A: DPTO. DE SERVICIOS GENERALES – SEDE CENTRAL SAN LORENZO CANTIDAD DE PASAJEROS: 5 personas	1	2.046.379	
	1.3		CAMIONETA DOBLE CABINA CHASIS: JN1CJUD22Z00098100 MARCA: NISSAN MODELO: FRONTIER AÑO: 2009 N° DE CHAPA: BEC 191 DESTINADO A: DPTO. ACUICULTURA Y PESCA– SEDE CENTRAL SAN LORENZO CANTIDAD DE PASAJEROS: 5 personas	1	1.818.104	
	1.4		MICROBUS CHASIS: BB21-006555 MARCA: TOYOTA MODELO: COASTER BV21L-MBZR AÑO: 1986 N° DE CHAPA: BDS 675 DESTINADO A: FILIAL MISIONES CANTIDAD DE PASAJEROS: 28 personas	1	1.339.891	
	1.5		MINIBUS CHASIS: KMJWA37HAAU203282 MARCA: HYUNDAI MODELO: H-1 AÑO:	1	3.897.865	

			2009/2010 N° DE CHAPA: BDX 988 DESTINADO A: DECANATO – SEDE CENTRAL SAN LORENZO CANTIDAD DE PASAJEROS: 12 personas			
	1.6		CAMIONETA CHASIS: KMHSH81XDCU875421 MARCA: HYUNDAI MODELO: SANTA FE AÑO: 2012 N° DE CHAPA: BJJ 570 DESTINADO A: DECANATO – SEDE CENTRAL SAN LORENZO CANTIDAD DE PASAJEROS: 5 personas	1	3.897.865	
	1.7		CAMIONETA DOBLE CABINA CHASIS: KMFZAY7BADU911302 MARCA: HYUNDAI MODELO: H-100 AÑO: 2012/2013 N° DE CHAPA: BKT 987 DESTINADO A: DPTO. DE SERVICIOS GENERALES – SEDE CENTRAL SAN LORENZO CANTIDAD DE PASAJEROS: 6 personas	1	2.888.582	
	1.8		CAMIONETA DOBLE CABINA CHASIS: KMFZAY7BADU911701 MARCA: HYUNDAI MODELO: H-100 AÑO: 2012/2013 N° DE CHAPA: BLA 042 DESTINADO A: FILIAL CAAZAPA CANTIDAD DE PASAJEROS: 6 personas	1	2.888.582	
	1.9		CAMIONETA DOBLE CABINA CHASIS: KMFZAY7BADU911742 MARCA: HYUNDAI MODELO: H-100 AÑO: 2012/2013 N° DE CHAPA: BKT 567 DESTINADO A: FILIAL MISIONES CANTIDAD DE PASAJEROS: 6 personas	1	2.888.582	
	1.10		CAMIONETA DOBLE CABINA CHASIS: KMFZAY7BADU911261 MARCA: HYUNDAI MODELO: H-100 AÑO: 2012/2013 N° DE CHAPA: BKT 507 DESTINADO A: FILIAL CONCEPCION CANTIDAD	1	2.888.582	

			DE PASAJEROS: 6 personas			
	1.11		MINIBUS CHASIS: LGK132K70C9G00935 MARCA: DFSK MODELO: EQ6380LF/2012 AÑO: 2012 N° DE CHAPA: BLJ 470 DESTINADO A: FILIAL SAN ESTANISLAO CANTIDAD DE PASAJEROS: 7 personas	1	1.365.151	
	1.12		MINIBUS CHASIS: LGK132K70C9G00934 MARCA: DFSK MODELO: EQ6380LF/2012 AÑO: 2012 N° DE CHAPA: BLJ 578 DESTINADO A: DPTO. DE SERVICIOS GENERALES – SEDE CENTRAL SAN LORENZO CANTIDAD DE PASAJEROS: 7 personas	1	1.365.151	
	TOTAL					**28.852.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veintiocho millones ochocientos cincuenta y dos mil.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *División Transporte del Departamento de Servicios Generales*

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 21 mes Setiembre y año 2021.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones

SR. CÉSAR ALBERTO WURSTER
REPRESENTANTE LEGAL
RUMBOS S.A. DE SEGUROS

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO